



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 8

*EDICTO. Expediente de dominio. Inmatriculación 229/2012.*

Demandante: Concepción Blanco García.

Procurador: José Ángel Álvarez Pérez.

Abogada: Loreto Rodríguez García.

D. Miguel Ángel Grima Grima, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 0000229/2012 a instancia de D.ª Concepción Blanco García expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.—Finca a prado, sita en San Adriano del Monte, llamada "Festal", ocupa una superficie de 0,2187 hectáreas, se corresponde según el catastro, con la parcela n.º 8 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

2.—Finca a prado, sita en San Adriano del Monte, llamada "Festal", ocupa una superficie de 0,0187 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 11 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

3.—Finca a prado, ahora matorral, sita en San Adriano del Monte, llamada "Costón", ocupa una superficie de 0,928 hectáreas y se corresponde con la parcela n.º 54 del polígono 15 del catastro del concejo de San Adriano.

4.—Finca a prado, sita en San Adriano del Monte, llamada "La Huerta", ocupa una superficie de 0.1345 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 64 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

5.—Finca a prado sita en San Adriano del Monte, llamada "Costón Grande", ocupa una superficie de 0,4197 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 81 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

6.—Finca a prado sita en San Adriano del Monte, llamada "Hastadosa" o "Artadosa", ocupa una superficie de 0,520 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 98 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

7.—Finca a prado, sita en San Adriano del Monte, llamada "Hastadosa" o "Artadosa", ocupa una superficie de 0,557 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 11098 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

8.—Finca a prado, sita San Adriano del Monte, llamada "So la Mata o Bazaco", ocupa una superficie de 0,111 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela 105 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

9.—Finca a prado sita en San Adriano del Monte, llamada "Cuchada o Bringona", ocupa una superficie de 0,2102 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 138 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

10.—Finca a prado, sita en San Adriano del Monte, llamada "La Fonte" o "La Gacina", ocupa una superficie de 0,1204 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 158 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

11.—Finca a prado sita en San Adriano del Monte llamada "Canto del Viso", ocupa una superficie de 0,1292 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 215 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

12.—Finca a prado, sita en San Adriano del Monte, llamada "La Barrera", ocupa una superficie de 0,2605 hectáreas y se corresponde con la parcela n.º 252 del polígono 15 del Catastro de Rústica del concejo de San Adriano.

13.—Finca a prado, ahora matorral, sita en San Adriano del Monte llamada "La Cuandia", ocupa una superficie de 0,1458 hectáreas y se corresponde con la parcela n.º 255 del polígono 15 del Catastro del concejo de San Adriano.

14.—Finca a prado, sita en San Adriano del Monte, llamada "Las Fileras", ocupa una superficie de 1,7787 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 21 del polígono 17 del Catastro de Rústica del concejo de Santo Adriano.



15.—Finca a prado sita en San Adriano del Monte, llamada "Rubio Pequeño", ocupa una superficie de 0,3969 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 53 del polígono 17 del Catastro de Rústica del concejo de Santo Adriano.

16.—Finca a prado sita en San Adriano del Monte, llamada "Rubio Grande", ocupa una superficie de 0,6753 hectáreas y se corresponde, según el catastro, con la parcela n.º 54 del polígono 17 del Catastro de Rústica del concejo de Santo Adriano.

17.—Finca a prado denominada La Llera, dedicada a prado y monte cerrada con muro de piedra sobre sí, se corresponde con la parcela n.º 74 del polígono 17 del Catastro de Rústica del concejo de Santo Adriano, entre el camino y la parcela n.º 275 del polígono 15 existe una cabaña que pertenece a la parcela n.º 74. Las dimensiones de la cabaña son de siete metros de largo por cuatro de ancho, tiene planta y piso (cuadra y pajar).

18.—Finca denominada "Vega Llandera" con una superficie de 0.567 hectáreas dedicada a prado, sin cierre pero bien delimitada por finsos, con muro por el viento sur. Se identifica como la parcela n.º 120 del polígono 17 del Catastro de Rústica del concejo de Santo Adriano.

19.—Finca denominada "El Caleru", con una superficie de 0,0425 hectáreas dedicada a prado, se corresponde con la parcela n.º 134 del polígono 17 del Catastro de Rústica del concejo de Santo Adriano.

20.—Finca denominada "Trillo Toral" con una superficie de 0,1844 hectáreas, dedicada a prado, ahora matorral, cerrada sobre sí con muro de piedra, se identifica como la parcela n.º 155 del polígono 17 del Catastro de Rústica del concejo de Santo Adriano.

21.—Casa habitación con tejado en mal estado de 14 metros de largo por 7 metros de ancho, casa y pajar están adosados, en la planta baja se sitúa la cuadra y en la planta alta la vivienda.

22.—En el centro del pueblo, próxima a las escuelas, hay una edificación que en su día se destinó a cuadra en mal estado de conservación, las dimensiones son 6 metros de largo por cuatro metros de ancho y es de planta baja.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer alegando lo que a su derecho convenga.

En Oviedo, a 8 de abril de 2013.—El Secretario Judicial.—Cód. 2013-07246.